

Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC: 11569/2016

CÓRDOBA, 29 DIC 2016

**VISTO** las presentes actuaciones en las se tramita el pedido realizado por el Fiscal del Caso Unidad Fiscal Nro. 1 de la Iller. Circunscripción Judicial de la Provincia de Neuquén, para que se informe con relación a la autenticidad del título profesional expedido a nombre de la Srta. Nelly Natalia Emilse Gutiérrez (DNI 31.086.493) y,

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 10 (folio 5) se agrega copia de la Resolución Rectoral N° 2375/2015, por la que se dispone la denuncia penal pertinente;

Que a fs. 10 (folio 6/7) se acompaña copia de la Resolución Decanal N° 1463/2015 de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, por la que se dispone la instrucción de un sumario a la alumna;

Que a fs. 11 luce un mail enviado al Poder Judicial de Neuquén, donde se informa de la situación y se adjunta copia de los dos expedientes de referencia de estas actuaciones;

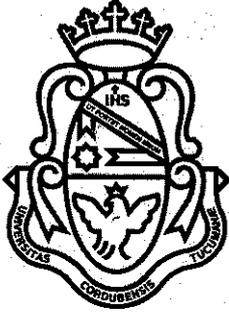
Que a fs. 12 el Departamento de Asuntos Judiciales de la Dirección de Asuntos Jurídicos, aconseja no realizar la denuncia penal, justificando tal medida en función de que ya existe un oficio respondido al Fiscal interviniente en la Provincia de Neuquén y en razón de que no puede haber doble persecución penal de un mismo hecho.

Por ello, y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el N° 59841,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Dejar sin efecto la Resolución Rectoral N° 2375/15, por los motivos expresados precedentemente.



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC: 11569/2016

**ARTÍCULO 2°.-** Responder formalmente el Oficio obrante fs. 5 (folio 1) del Fiscal del Caso Unidad Fiscal Nro. 1 de la Iller. Circunscripción Judicial de la Provincia de Neuquén.

**ARTÍCULO 3°.-** Tome razón el Departamento de Actas y dése cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo N° 2. Cumplido, gírese a la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño a los fines que se sustancie el sumario administrativo dispuesto por Resolución Decanal N° 1463/15.



Ing. Agr. Esp. JORGE O. DUTTO  
PROSECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA,

Prof. Dr. HUGO Q. JURÍ  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

2572